



Factura: 002-002-000011791



20151701035P04375

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Factura N°:	20151701035P04375						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE OCTUBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres y Apellido	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	TAPIA LOPEZ NAY LIBERO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	050-921686	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CAMPUZANO PEREZ ELISA DANIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712414854	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	AGUIRRE MORENO ANDREA VIVIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715042709	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres y Apellido	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	ARROYO MIÑO PABEL AMILCAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708454896	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	DELAUNE EMMANUEL FRANCIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723347514	FRANCESA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SAN AGUSTO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	200.00						

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA**
2 **PROYECTOGEA SOLUCIONES AMBIENTALES CÍA. LTDA.**

3

4

5

6

7 **OTORGADA POR:**

8 **IVÁN LIBERIO TAPIA LOPEZ, ELSA DANIELA**
9 **CAMPUZANO PEREZ Y ANDREA VIVIANA AGUIRRE**
10 **MORENO**

11

12

13

14

15

16

17 **A FAVOR DE:**

18 **PABEL AMILCAR ARROYO MIÑO Y EMMANUEL**
19 **FRANCOIS DELAUNE**

20

21

22

23

24 **CUANTÍA: USD. \$ 200,00**

25 **DI: 3 COPIAS**

26 **SHP**

27 **En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la**
28 **República del Ecuador, hoy veinte y siete de octubre del**





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 dos mil quince, ante mí, Doctor **SANTIAGO FEDERICO**
2 **GUERRÓN AYALA**, Notario Trigésimo Quinto del
3 Distrito Metropolitano de Quito, designado mediante
4 acción de personal número UNO TRES CUATRO CINCO
5 CERO - DNTH- NB (13450-DNTH-NB), de once de
6 diciembre del dos mil trece, expedida por la señora
7 Directora General del Consejo de la Judicatura,
8 comparecen en forma libre y voluntariamente, por una
9 parte, en calidad de CEDENTES, los cónyuges señor
10 IVÁN LIBERIO TAPIA LOPEZ y señora ELSA DANIELA
11 CAMPUZANO PEREZ, casados, por sus propios
12 derechos; y, la señorita ANDREA VIVIANA AGUIRRE
13 MORENO, soltera, por sus propios derechos; y, por otra
14 parte, en calidad de CESIONARIOS, los señores PABEL
15 AMILCAR ARROYO MIÑO, casado; y, EMMANUEL
16 FRANCOIS DELAUNE, casado, ambos por sus propios
17 derechos. Los comparecientes son de nacionalidad
18 ecuatoriana, a excepción del señor EMMANUEL
19 FRANCOIS DELAUNE, quien es de nacionalidad
20 francesa, inteligente en el idioma castellano, mayores de
21 edad, domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes de
22 conocerle doy fe, en virtud de haberme presentado sus
23 documentos de ciudadanía, advertidos por mí el Notario
24 de los efectos y alcances de esta escritura; me solicitan
25 que eleve a escritura pública la minuta que me
26 presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a
27 continuación es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el
28 Registro de Escrituras Públicas a su cargo sirvase





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 incorporar una de Cesión de Participaciones, contenida
2 en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
3 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de
4 la presente Escritura de Cesión de Participaciones, por
5 una parte y en calidad de "**CEDENTES**", el señor **IVAN**
6 **LIBERIO TAPIA LOPEZ**, casado con la señora **ELSA**
7 **DANIELA CAMPUZANO PEREZ**, por sus propios
8 derechos y lo que representan en la sociedad conyugal
9 por ellos constituida; y, la señorita **ANDREA VIVIANA**
10 **AGUIRRE MORENO**, soltera, por sus propios derechos;
11 y, por otra parte, en calidad de "**CESIONARIOS**", los
12 señores **PABEL AMILCAR ARROYO MIÑO** y
13 **EMMANUEL FRANCOIS DELAUNE**, por sus propios
14 derechos. Los comparecientes son de nacionalidad
15 ecuatoriana, excepto el último que es de nacionalidad
16 francesa, vecinos de este lugar, hábiles para contratar y
17 obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- LA**
18 **COMPAÑÍA "PROYECTOGEA SOLUCIONES**
19 **AMBIENTALES COMPAÑÍA LIMITADA"**, se constituyó
20 mediante escritura pública otorgada ante el Notario
21 Quincuagésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor
22 Eduardo Napoleón Villagómez Vargas, el día veinte y
23 siete de octubre del año dos mil catorce, con un capital
24 de **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS**
25 **UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**, divididos en
26 cuatrocientas participaciones de un dólar de los
27 Estados Unidos de Norteamérica cada una, escritura
28 que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 del Cantón Quito, bajo el número cinco mil ciento
2 cincuenta y cinco, el día dieciocho de noviembre del año
3 dos mil catorce.- Cuyo capital se dividió de la siguiente
4 manera:-----

5 SOCIOS	CAPITAL	CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
6	SUSCRITO	PAGADO		
7 ANDREA VIVIANA				
8 AGUIRRE MORENO	\$100.00	\$100.00	100	25%
9 PABEL AMILCAR				
10 ARROYO MIÑO	\$100.00	\$100.00	100	25%
11 IVAN LIBERIO				
12 TAPIA LOPEZ	\$100.00	\$100.00	100	25%
13 ESMANUEL FRANCIS				
14 DELAUNE	\$100.00	\$100.00	100	25%
15 TOTAL	\$400.00	\$400.00	400	100%

16 La **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL**
17 **DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "PROYECTOGEA**
18 **SOLUCIONES AMBIENTALES COMPAÑIA**
19 **LIMITADA"**, celebrada el día martes veinte y ocho de
20 agosto del año dos mil quince, resolvió por
21 unanimidad autorizar al socio señor IVAN LIBERIO
22 TAPIA LOPEZ, para que ceda todas las participaciones
23 que posee en la Compañia "PROYECTOGEA
24 SOLUCIONES AMBIENTALES COMPAÑIA LIMITADA"
25 es decir cien participaciones sociales de un dólar de
26 los Estados Unidos de Norteamérica cada una a favor
27 del señor PABEL AMILCAR ARROYO MIÑO,
28 participaciones mismas que al momento se





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 encuentran totalmente suscritas y pagadas; y, a la
2 socia señorita ANDREA VIVIANA AGUIRRE MORENO,
3 para que proceda a ceder todas las participaciones
4 sociales, es decir cien participaciones de un dólar de
5 los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que
6 posee en la Compañía "PROYECTOGEA SOLUCIONES
7 AMBIENTALES COMPAÑIA LIMITADA", a favor del
8 señor EMMANUEL FRANCOIS DELAUNE,
9 participaciones mismas que al momento se
10 encuentran totalmente suscritas y pagadas.

11 **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con
12 tales antecedentes el socio señor IVAN LIBERIO
13 **TAPIA LOPEZ**, por sus propios derechos y por los que
14 representa en la sociedad conyugal con la señora
15 **ELSA DANIELA CAMPUZANO PEREZ**, debidamente
16 facultado por la Junta General Extraordinaria de
17 Socios de la Compañía, celebrada el día martes veinte
18 y ocho de agosto del año dos mil quince, cede cien
19 participaciones sociales de un dólar de los Estados
20 Unidos de Norteamérica cada una, las mismas que se
21 encuentran totalmente pagadas a favor del señor
22 **PABEL AMILCAR ARROYO MIÑO**, con todos los
23 derechos y obligaciones que corresponden a los socios
24 de acuerdo con la Ley de Compañías.- Igualmente la
25 señorita **ANDREA VIVIANA AGUIRRE MORENO**, por
26 sus propios derechos, debidamente facultada por la
27 Junta General Extraordinaria de Socios de la
28 Compañía, celebrada el día martes veinte y ocho de





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 agosto del año dos mil quince, cede cien
2 participaciones sociales de un dólar de los Estados
3 Unidos de Norteamérica cada una, las mismas que se
4 encuentran totalmente pagadas a favor del señor
5 **EMMANUEL FRANCOIS DELAUNE**, con todos los
6 derechos y obligaciones que corresponden a los socios
7 de acuerdo con la Ley de Compañías. **CUARTA.-**
8 **CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL.-** En tal
9 virtud el capital social de la **Compañía**
10 **"PROYECTOGEA SOLUCIONES AMBIENTALES**
11 **COMPAÑIA LIMITADA"**, queda integrado de la
12 siguiente manera: -----

13	SOCIOS	CAPITAL	CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
14		SUSCRITO	PAGADO		
15	PABEL AMELCAR				
16	ARROYO MERO	\$200,00	\$200,00	200	50%
17	EMMANUEL FRANCOIS				
18	DELAUNE	\$200,00	\$200,00	200	50%
19					
20	TOTAL	\$400,00	\$400,00	400	100%

21 **QUINTA.- PRECIO.-** Los contratantes fijan como
22 justo precio de la presente Cesión de
23 Participaciones la suma de CIEN DÓLARES DE LOS
24 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, suma que
25 el CEDENTE socio señor IVAN LIBERIO TAPIA
26 LOPEZ, por sus propios derechos y por los que
27 representa en la compañía, declara haber recibido
28 a su entera satisfacción, en efectivo y en moneda





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 de curso legal y de acuerdo al valor de las
2 participaciones que cede, sin que tenga ningún
3 reclamo que formular al respecto en lo posterior; y,
4 de la misma manera procede a fijar como justo
5 precio de la Cesión de Participaciones la suma de
6 CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
7 NORTEAMÉRICA, la CEDENTE socia señora
8 ANDREA VIVIANA AGUIRRE MORENO, por sus
9 propios derechos y por los que representa en la
10 compañía, declara haber recibido a su entera
11 satisfacción, en efectivo y en moneda de curso legal
12 y de acuerdo al valor de las participaciones que
13 cede, sin que tenga ningún reclamo que formular al
14 respecto en lo posterior. **SEXTA.-**
15 **TRANSFERENCIA.-** Por todo lo cual, los
16 CEDENTES transfieren a los CESIONARIOS, en los
17 términos indicados, las participaciones referidas,
18 con todos los derechos, deberes y obligaciones
19 constantes en los Estatutos Sociales y en la Ley de
20 Compañías. **SÉPTIMA.- INSCRIPCIÓN Y**
21 **MARGINACIÓN.-** Las partes autorizan a los
22 CESIONARIOS a fin de que realicen todos los
23 trámites pertinentes hasta la completa legalización
24 de esta Cesión de Participaciones y se sienta razón
25 al margen de la inscripción en el Registro Mercantil
26 referente a la Constitución de la Compañía y el
27 señor Notario Quincuagésimo Noveno del Cantón
28 Quito tomará nota al margen de la Constitución





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 respectiva. **OCTAVA.- GASTOS E IMPUESTOS.-**
2 Todos los gastos e impuestos que se originen para
3 la celebración de esta Escritura de Cesión de
4 Participaciones serán de cuenta de los
5 **CESIONARIOS. NOVENA.- ACEPTACIÓN,**
6 **DOMICILIO Y JURISDICCIÓN.-** Las partes
7 declaran en forma libre, voluntaria y expresa que
8 aceptan esta Escritura Pública de Cesión de
9 Participaciones en todas sus partes, ya que está
10 hecha en su totalidad en seguridad de los intereses
11 de cada uno de ellos.- Para los efectos legales que
12 se deriven de esta escritura, las partes
13 contratantes señalan como su domicilio esta
14 ciudad de Quito, sometiendo toda controversia o
15 diferencia al Centro de Arbitraje de la Cámara de
16 Comercio de Quito, en conformidad con la Ley de
17 Arbitraje y Mediación.- Usted señor Notario, se
18 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para
19 la completa validez de la presente escritura.”
20 **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que queda elevada a
21 escritura pública con todo su valor legal, la misma
22 que se halla firmada por la doctora SANDRA
23 SERRANO ABAD, abogada con matrícula
24 profesional número diecisiete-dos mil seis
25 cuatrocientos noventa y dos del Foro de Abogados.
26 Para la celebración de la presente escritura pública
27 se observaron los preceptos legales del caso, en
28 que les fue a los comparecientes íntegramente, por



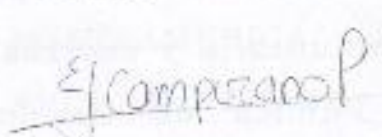


DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 mi el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo
2 en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

3
4 
5 IVÁN LIBERIO TAPIA LOPEZ

6 CC. 0501691689

7
8 
9 ELSA DANIELA CAMPUZANO PEREZ

10 CC. 1712414984

11
12 
13 ANDREA VIVIANA AGUIRRE MORENO

14 CC. 1765427994

15
16 
17 PABEL AMILCAR ARROYO MIÑO

18 CC. 1708464526

19
20 
21 EMMANUEL FRANCOIS DELAUNE

22 CI. 1753347614

23

24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA

"PROYECTOGEA SOLUCIONES AMBIENTALES COMPAÑIA LIMITADA"

ACTA DE LA SESION DE FECHA 28 DE AGOSTO DEL AÑO 2015

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy día martes veinte y ocho de agosto del año dos mil quince, siendo las diez horas treinta minutos de la mañana, se reúnen los socios de la Compañía "PROYECTOGEA SOLUCIONES AMBIENTALES COMPAÑIA LIMITADA", siendo los siguientes: la señorita Ingeniera ANDREA VIVIANA AGUIRRE MORENO, con cien participaciones que corresponden a cien dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, equivalente al veinte y cinco por ciento del capital social; el señor PABEL AMILCAR ARROYO MIÑO, con cien participaciones que corresponden a cien dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, equivalente al veinte y cinco por ciento del capital social; el señor IVAN LIBERIO TAPIA LOPEZ con cien participaciones que corresponden a cien dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, equivalente al veinte y cinco por ciento del capital social; y, EMMANUEL FRANCOIS DELAUNE con cien participaciones que corresponden a cien dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, equivalente al veinte y cinco por ciento del capital social; a fin de tratar los siguientes asuntos:-

- 1.- Autorización al socio, señor IVAN LIBERIO TAPIA LOPEZ, para que proceda a ceder cien participaciones sociales de un dólar cada una, que posee en la Compañía "PROYECTOGEA SOLUCIONES AMBIENTALES COMPAÑIA LIMITADA", a favor del señor PABEL AMILCAR ARROYO MIÑO.
- 2.- Autorización a la señora ANDREA VIVIANA AGUIRRE MORENO, para que proceda a ceder cien participaciones sociales de un dólar cada una, que posee en la Compañía "PROYECTOGEA SOLUCIONES AMBIENTALES COMPAÑIA LIMITADA", a favor del señor EMMANUEL FRANCOIS DELAUNE.

Al efecto, los socios concurrentes, que constituyen el cien por ciento o la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, esto es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, constatando de esta manera el quórum de instalación; en primer término aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios.



Se conviene que esta Junta la presida, el señor EMMANUEL FRANCOIS DELAUNE, en su calidad de Presidente de la Compañía; y actúa como Secretaria, la señora ingeniera ANDREA VIVIANA AGUIRRE MORENO, en su calidad de Gerente de la misma.- Los socios en forma libre, voluntaria y expresa, por convenir a su intereses y a los de la compañía por unanimidad resuelven:

1) Autorizar al socio, señor IVAN LIBERIO TAPIA LOPEZ, para que proceda a ceder cien participaciones sociales de un dólar cada una, que posee en la Compañía "PROYECTOGEA SOLUCIONES AMBIENTALES COMPAÑIA LIMITADA", a favor del señor PABEL AMILCAR ARROYO MIÑO, las mismas que al momento se encuentran totalmente suscritas y pagadas:

2.- Autorizar a la socia señora ANDREA VIVIANA AGUIRRE MORENO, para que proceda a ceder cien participaciones sociales de un dólar cada una, que posee en la Compañía "PROYECTOGEA SOLUCIONES AMBIENTALES COMPAÑIA LIMITADA", a favor del señor EMMANUEL FRANCOIS DELAUNE, las mismas que al momento se encuentran totalmente suscritas y pagadas.

Luego de tratado y aprobado por unanimidad el punto del día, el cuadro de integración del capital de la Compañía, queda de la siguiente manera:-

SOCIOS	CAPITAL SUCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
PABEL AMILCAR ARROYO MIÑO	\$200,00	\$200,00	200	50%
EMMANUEL FRANCOIS DELAUNE	\$200,00	\$200,00	200	50%
TOTAL	\$400,00	\$400,00	400	100 %

Se autoriza a los socios cedentes señor IVAN LIBERIO TAPIA LOPEZ y a la señora ANDREA VIVIANA AGUIRRE MORENO; y, a los cesionarios señores PABEL AMILCAR ARROYO MIÑO Y EMMANUEL FRANCOIS DELAUNE, para que procedan a la elaboración y suscripción de la respectiva escritura pública de cesión de participaciones y posteriormente marginarla en el Registro Mercantil del Cantón Quito.-



No habiendo más puntos que tratar y resolver, el Presidente da por terminada la Presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios, siendo las once horas treinta minutos de la mañana, disponiendo además un receso de quince minutos hasta que se elabore por escrito el Acta correspondiente.-

Elaborada que ha sido la presente Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, el Presidente de la misma, reinstala la sesión y dispone la lectura íntegra del acta a todos los socios, quienes al no tener observaciones que formular la aprueban por unanimidad y proceden a suscribirla en ratificación de todo lo tratado y resuelto.-

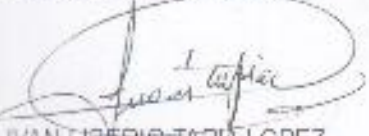
Siendo las once horas cuarenta y cinco minutos de la mañana, concluye la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía "PROYECTOGEA SOLUCIONES AMBIENTALES COMPAÑIA LIMITADA"



EMMANUEL FRANCOIS DELAUNE
PRESIDENTE DE LA JUNTA



ANDREA VIVIANA AGUIRRE MORENO
SECRETARIA DE LA JUNTA



IVAN LIBERIO TAPIA LOPEZ
SOCIO



PABEL AMILCAR ARROYO MIÑO
SOCIO



EQUATORIANA***** E2343A3242
 CASADO ELBA D CAMPUZANO PEREZ
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 NAHUM LIBERIO TAPIA
 GLORIA BEATRIZ LOPEZ
 QUITO 12/05/2008
 12/05/2018
 REN 1895653



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIDADANIA 050159168-9
 TAPIA LOPEZ IVAN LIBERIO
 COTOPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL DE SALCEDO
 16 ABRIL 1969
 002- 0021 00241 M
 COTOPAXI/ SALCEDO
 SAN MIGUEL DE SALCEDO 1969




[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES NACIONALES 20-FEB-2014

038
 038 - 0144
 NÚMERO DE CERTIFICADO

0501591689
 CÍRCULO

TAPIA LOPEZ IVAN LIBERIO

COTOPAXI	ORDINACIÓN	0
PROVINCIA	SAN MIGUEL DE	1
SALCEDO	SALCEDO	2014
CANTÓN	PARRQUIJA	

[Signature]
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

En uso de la facultad concedida por el
 numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
 doy fe que la fotocopia que antecede,
 guarda conformidad con el documento
 que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
 Notario Trigesimo Quinto - D.M. Quito

27 OCT 2015



EQUATORIANA***** E434413844
 CASADO IVAN L. TAPIA LOPEZ
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 ALFREDO BUSTAMANTE CAMPUZANO
 ELSA PEREZ
 QUITO 19/09/2003
 19/09/2015
 REN 0797668

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CEBILA CIUDADANIA 171241498-4
 CAMPUZANO PEREZ ELSA DANIELA
 PICHINCHA/QUITO/CHAPICILIZ
 02 JUNIO 1980
 007-A 0230 05313 F
 PICHINCHA/ QUITO
 SANCHEZ SUAREZ 1980
 El Campuzano P.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 001
 001 - 0243 1712414984
 NUMERO DE CERTIFICADO CEBILA
 CAMPUZANO PEREZ ELSA DANIELA
 PICHINCHA 1
 PROVINCIA CACABLEN 3
 QUITO ZONA
 CANTON
 A) PRESENTES DE LA JUNTA

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibida.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
 Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito

23 OCT 2015



El Campuzano P.

1712414984



INSTRUCCION:
 SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
 AGUIRRE WILSON
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
 MORENO VIVIANA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:
 QDO. DE DRELLANA
 2015-08-21
 FECHA DE EXPIRACIÓN:
 2025-08-21

PROFESIÓN / OCCUPACION:
 INGENIERIA
 V4344Y2242

DIRECTOR GENERAL
 TALLER DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN
 171554279-9

CÍVIL DE:
 CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES:
 AGUIRRE MORENO
 ANDREA VIVIANA
 LUGAR DE NACIMIENTO:
 PICHINCHA
 QUITO
 BENALCAZAR
 FECHA DE NACIMIENTO: 1986-11-07
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

Andrés Sandoval

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014
 171554279-9 001-0051
 AGUIRRE MORENO ANDREA VIVIANA
 PICHINCHA QUITO
 CONOCOTO
 SANCION Multa: 34 CostRep: 8 Tot USD: 41
 DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00551
 3192391 06/08/2014 13:15:11

En uso de la facultad concedida por el
 numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
 doy fe que la fotocopia que antecede,
 guarda conformidad con el documento
 que me fuera exhibido.



Dr. Santiago Guerrón Ayala
 Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito

27 OCT 2015



EQUATORIANA*****
CASADO
SUPERIOR
GALO ANILCAR ARROYO
ZOILA NIRO
QUITO
27/11/2002
E444214444
GABRIELA E BOADA BALDEON
DR. MED. VETERINARIA
27/11/2002
REN 0581375

CIUDADANIA 170846450-6
ARROYO MIRO PABEL AMILCAR
PICHINCHA/QUITO/SAN JUAN
10 AGOSTO 1967
022- 0036 14931 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1967


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

012
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 SECCIONES REGIONALES 21-FEB-2014

012 - 0293
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 1708464506
 CÉDULA
 ARROYO MIÑO PABEL AMILCAR

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

DESCRIPCIÓN
 JIPIJAPA
 PARROQUIA

1
 1
 ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerra Avila

27 Oct. 2015





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2015-17-01-35-P04375

2

3 Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta **PRIMERA**
4 COPIA CERTIFICADA DE LA CESIÓN DE
5 PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PROYECTOGEA
6 SOLUCIONES AMBIENTALES CÍA. LTDA. otorgada por los
7 señores IVÁN LIBERIO TAPIA LOPEZ, ELSA DANIELA
8 CAMPUZANO PEREZ Y ANDREA VIVIANA AGUIRRE
9 MORENO a favor de los señores PABEL AMILCAR ARROYO
10 MIÑO y EMMANUEL FRANCOIS DELAUNE, debidamente
11 sellada y firmada, en Quito, a veinte y siete de octubre de
12 dos mil quince.-

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



Dr. Santiago Guerrón Ayala

Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

Notaría Quincuagésima Novena
Quito, Distrito Metropolitano



Factura: 001-002-000011526



20151701059000385



NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEÓN VILLAGÓMEZ VARGAS

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701059000385

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MATRIZ Y TESTIMONIAL
ACTO O CONTRATO:	CESSION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-10-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
PROYECTO GEO SOLUCIONES AMBIENTALES	REPRESENTADO POR	RUC	1792077068001
TAPIA LOPEZ IVAN LIBERIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	6501591508
ARROYO MINO PABEL AMILCAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705464506
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-10-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

Dr. Eduardo Villagómez Vargas

NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEÓN VILLAGÓMEZ VARGAS

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	52264
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/11/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1087
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA TRIGESIMA QUINTA /QUITO /27/10/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROYECTOGEA SOLUCIONES AMBIENTALES COMPAÑÍA LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 200 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 5155 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 18/11/2014, TOMO: 145

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO



Factura: 002-002-000011791



20151701035P04375

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Factura N°:	20151701035P04375						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE OCTUBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	TAPIA LOPEZ NAY LIBERO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	050-921686	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CAMPUZANO PEREZ EL SA DANIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712414854	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	AGUIRRE MORENO ANDREA VIVIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715042709	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	ARROYO MIÑO PABEL AMILCAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708454896	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	DELAUNE EMMANUEL FRANCIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723347514	FRANCESA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SAN AGUSTO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	200.00						

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA**
2 **PROYECTOGEA SOLUCIONES AMBIENTALES CÍA. LTDA.**

3

4

5

6

7 **OTORGADA POR:**

8 **IVÁN LIBERIO TAPIA LOPEZ, ELSA DANIELA**
9 **CAMPUZANO PEREZ Y ANDREA VIVIANA AGUIRRE**
10 **MORENO**

11

12

13

14

15

16

17 **A FAVOR DE:**

18 **PABEL AMILCAR ARROYO MIÑO Y EMMANUEL**
19 **FRANCOIS DELAUNE**

20

21

22

23

24 **CUANTÍA: USD. \$ 200,00**

25 **DI: 3 COPIAS**

26

27

28

SHP

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la
República del Ecuador, hoy veinte y siete de octubre del





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 dos mil quince, ante mí, Doctor **SANTIAGO FEDERICO**
2 **GUERRÓN AYALA**, Notario Trigésimo Quinto del
3 Distrito Metropolitano de Quito, designado mediante
4 acción de personal número UNO TRES CUATRO CINCO
5 CERO - DNTH- NB (13450-DNTH-NB), de once de
6 diciembre del dos mil trece, expedida por la señora
7 Directora General del Consejo de la Judicatura,
8 comparecen en forma libre y voluntariamente, por una
9 parte, en calidad de CEDENTES, los cónyuges señor
10 IVÁN LIBERIO TAPIA LOPEZ y señora ELSA DANIELA
11 CAMPUZANO PEREZ, casados, por sus propios
12 derechos; y, la señorita ANDREA VIVIANA AGUIRRE
13 MORENO, soltera, por sus propios derechos; y, por otra
14 parte, en calidad de CESIONARIOS, los señores PABEL
15 AMILCAR ARROYO MIÑO, casado; y, EMMANUEL
16 FRANCOIS DELAUNE, casado, ambos por sus propios
17 derechos. Los comparecientes son de nacionalidad
18 ecuatoriana, a excepción del señor EMMANUEL
19 FRANCOIS DELAUNE, quien es de nacionalidad
20 francesa, inteligente en el idioma castellano, mayores de
21 edad, domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes de
22 conocerle doy fe, en virtud de haberme presentado sus
23 documentos de ciudadanía, advertidos por mí el Notario
24 de los efectos y alcances de esta escritura; me solicitan
25 que eleve a escritura pública la minuta que me
26 presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a
27 continuación es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el
28 Registro de Escrituras Públicas a su cargo sirvase





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 incorporar una de Cesión de Participaciones, contenida
2 en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
3 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de
4 la presente Escritura de Cesión de Participaciones, por
5 una parte y en calidad de "**CEDENTES**", el señor **IVAN**
6 **LIBERIO TAPIA LOPEZ**, casado con la señora **ELSA**
7 **DANIELA CAMPUZANO PEREZ**, por sus propios
8 derechos y lo que representan en la sociedad conyugal
9 por ellos constituida; y, la señorita **ANDREA VIVIANA**
10 **AGUIRRE MORENO**, soltera, por sus propios derechos;
11 y, por otra parte, en calidad de "**CESIONARIOS**", los
12 señores **PABEL AMILCAR ARROYO MIÑO** y
13 **EMMANUEL FRANCOIS DELAUNE**, por sus propios
14 derechos. Los comparecientes son de nacionalidad
15 ecuatoriana, excepto el último que es de nacionalidad
16 francesa, vecinos de este lugar, hábiles para contratar y
17 obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- LA**
18 **COMPAÑIA "PROYECTOGEA SOLUCIONES**
19 **AMBIENTALES COMPAÑIA LIMITADA"**, se constituyó
20 mediante escritura pública otorgada ante el Notario
21 Quincuagésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor
22 Eduardo Napoleón Villagómez Vargas, el día veinte y
23 siete de octubre del año dos mil catorce, con un capital
24 de **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS**
25 **UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**, divididos en
26 cuatrocientas participaciones de un dólar de los
27 Estados Unidos de Norteamérica cada una, escritura
28 que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 del Cantón Quito, bajo el número cinco mil ciento
2 cincuenta y cinco, el día dieciocho de noviembre del año
3 dos mil catorce.- Cuyo capital se dividió de la siguiente
4 manera:-----

5 SOCIOS	CAPITAL	CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
6	SUSCRITO	PAGADO		
7 ANDREA VIVIANA				
8 AGUIRRE MORENO	\$100.00	\$100.00	100	25%
9 PABEL AMILCAR				
10 ARROYO MIÑO	\$100.00	\$100.00	100	25%
11 IVAN LIBERIO				
12 TAPIA LOPEZ	\$100.00	\$100.00	100	25%
13 ESMANUEL FRANCIS				
14 DELAUNE	\$100.00	\$100.00	100	25%
15 TOTAL	\$400.00	\$400.00	400	100%

16 La **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL**
17 **DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "PROYECTOGEA**
18 **SOLUCIONES AMBIENTALES COMPAÑIA**
19 **LIMITADA"**, celebrada el día martes veinte y ocho de
20 agosto del año dos mil quince, resolvió por
21 unanimidad autorizar al socio señor IVAN LIBERIO
22 TAPIA LOPEZ, para que ceda todas las participaciones
23 que posee en la Compañia "PROYECTOGEA
24 SOLUCIONES AMBIENTALES COMPAÑIA LIMITADA"
25 es decir cien participaciones sociales de un dólar de
26 los Estados Unidos de Norteamérica cada una a favor
27 del señor PABEL AMILCAR ARROYO MIÑO,
28 participaciones mismas que al momento se





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 encuentran totalmente suscritas y pagadas; y, a la
2 socia señorita ANDREA VIVIANA AGUIRRE MORENO,
3 para que proceda a ceder todas las participaciones
4 sociales, es decir cien participaciones de un dólar de
5 los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que
6 posee en la Compañía "PROYECTOGEA SOLUCIONES
7 AMBIENTALES COMPAÑIA LIMITADA", a favor del
8 señor EMMANUEL FRANCOIS DELAUNE,
9 participaciones mismas que al momento se
10 encuentran totalmente suscritas y pagadas.

11 **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con
12 tales antecedentes el socio señor IVAN LIBERIO
13 **TAPIA LOPEZ**, por sus propios derechos y por los que
14 representa en la sociedad conyugal con la señora
15 **ELSA DANIELA CAMPUZANO PEREZ**, debidamente
16 facultado por la Junta General Extraordinaria de
17 Socios de la Compañía, celebrada el día martes veinte
18 y ocho de agosto del año dos mil quince, cede cien
19 participaciones sociales de un dólar de los Estados
20 Unidos de Norteamérica cada una, las mismas que se
21 encuentran totalmente pagadas a favor del señor
22 **PABEL AMILCAR ARROYO MIÑO**, con todos los
23 derechos y obligaciones que corresponden a los socios
24 de acuerdo con la Ley de Compañías.- Igualmente la
25 señorita **ANDREA VIVIANA AGUIRRE MORENO**, por
26 sus propios derechos, debidamente facultada por la
27 Junta General Extraordinaria de Socios de la
28 Compañía, celebrada el día martes veinte y ocho de





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 agosto del año dos mil quince, cede cien
2 participaciones sociales de un dólar de los Estados
3 Unidos de Norteamérica cada una, las mismas que se
4 encuentran totalmente pagadas a favor del señor
5 **EMMANUEL FRANCOIS DELAUNE**, con todos los
6 derechos y obligaciones que corresponden a los socios
7 de acuerdo con la Ley de Compañías. **CUARTA.-**
8 **CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL.-** En tal
9 virtud el capital social de la **Compañía**
10 **"PROYECTOGEA SOLUCIONES AMBIENTALES**
11 **COMPAÑIA LIMITADA"**, queda integrado de la
12 siguiente manera: -----

13	SOCIOS	CAPITAL	CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
14		SUSCRITO	PAGADO		
15	PABEL AMELCAR				
16	ARROYO MERO	\$200,00	\$200,00	200	50%
17	EMMANUEL FRANCOIS				
18	DELAUNE	\$200,00	\$200,00	200	50%
19					
20	TOTAL	\$400,00	\$400,00	400	100%

21 **QUINTA.- PRECIO.-** Los contratantes fijan como
22 justo precio de la presente Cesión de
23 Participaciones la suma de CIEN DÓLARES DE LOS
24 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, suma que
25 el CEDENTE socio señor IVAN LIBERIO TAPIA
26 LOPEZ, por sus propios derechos y por los que
27 representa en la compañía, declara haber recibido
28 a su entera satisfacción, en efectivo y en moneda





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 de curso legal y de acuerdo al valor de las
2 participaciones que cede, sin que tenga ningún
3 reclamo que formular al respecto en lo posterior; y,
4 de la misma manera procede a fijar como justo
5 precio de la Cesión de Participaciones la suma de
6 CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
7 NORTEAMÉRICA, la CEDENTE socia señora
8 ANDREA VIVIANA AGUIRRE MORENO, por sus
9 propios derechos y por los que representa en la
10 compañía, declara haber recibido a su entera
11 satisfacción, en efectivo y en moneda de curso legal
12 y de acuerdo al valor de las participaciones que
13 cede, sin que tenga ningún reclamo que formular al
14 respecto en lo posterior. **SEXTA.-**
15 **TRANSFERENCIA.-** Por todo lo cual, los
16 CEDENTES transfieren a los CESIONARIOS, en los
17 términos indicados, las participaciones referidas,
18 con todos los derechos, deberes y obligaciones
19 constantes en los Estatutos Sociales y en la Ley de
20 Compañías. **SÉPTIMA.- INSCRIPCIÓN Y**
21 **MARGINACIÓN.-** Las partes autorizan a los
22 CESIONARIOS a fin de que realicen todos los
23 trámites pertinentes hasta la completa legalización
24 de esta Cesión de Participaciones y se sienta razón
25 al margen de la inscripción en el Registro Mercantil
26 referente a la Constitución de la Compañía y el
27 señor Notario Quincuagésimo Noveno del Cantón
28 Quito tomará nota al margen de la Constitución





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 respectiva. **OCTAVA.- GASTOS E IMPUESTOS.-**
2 Todos los gastos e impuestos que se originen para
3 la celebración de esta Escritura de Cesión de
4 Participaciones serán de cuenta de los
5 **CESIONARIOS. NOVENA.- ACEPTACIÓN,**
6 **DOMICILIO Y JURISDICCIÓN.-** Las partes
7 declaran en forma libre, voluntaria y expresa que
8 aceptan esta Escritura Pública de Cesión de
9 Participaciones en todas sus partes, ya que está
10 hecha en su totalidad en seguridad de los intereses
11 de cada uno de ellos.- Para los efectos legales que
12 se deriven de esta escritura, las partes
13 contratantes señalan como su domicilio esta
14 ciudad de Quito, sometiendo toda controversia o
15 diferencia al Centro de Arbitraje de la Cámara de
16 Comercio de Quito, en conformidad con la Ley de
17 Arbitraje y Mediación.- Usted señor Notario, se
18 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para
19 la completa validez de la presente escritura."
20 **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que queda elevada a
21 escritura pública con todo su valor legal, la misma
22 que se halla firmada por la doctora SANDRA
23 SERRANO ABAD, abogada con matrícula
24 profesional número diecisiete-dos mil seis
25 cuatrocientos noventa y dos del Foro de Abogados.
26 Para la celebración de la presente escritura pública
27 se observaron los preceptos legales del caso, en
28 que les fue a los comparecientes íntegramente, por



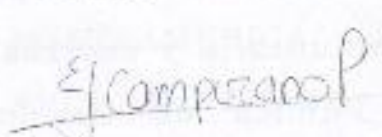


DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 mi el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo
2 en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

3
4 
5 IVÁN LIBERIO TAPIA LOPEZ

6 CC. 0501691689

7
8 
9 ELSA DANIELA CAMPUZANO PEREZ

10 CC. 1712414984

11
12 
13 ANDREA VIVIANA AGUIRRE MORENO

14 CC. 1765427994

15
16 
17 PABEL AMILCAR ARROYO MIÑO

18 CC. 1708464526

19
20 
21 EMMANUEL FRANCOIS DELAUNE

22 CI. 1753347614

23

24
25 Dr. Santiago Guerrón Ayala



26 
27 DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
28 NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
29 DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA

"PROYECTOGEA SOLUCIONES AMBIENTALES COMPAÑIA LIMITADA"

ACTA DE LA SESION DE FECHA 28 DE AGOSTO DEL AÑO 2015

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy día martes veinte y ocho de agosto del año dos mil quince, siendo las diez horas treinta minutos de la mañana, se reúnen los socios de la Compañía "PROYECTOGEA SOLUCIONES AMBIENTALES COMPAÑIA LIMITADA", siendo los siguientes:- la señorita ingeniera ANDREA VIVIANA AGUIRRE MORENO, con cien participaciones que corresponden a cien dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, equivalente al veinte y cinco por ciento del capital social; el señor PABEL AMILCAR ARROYO MIÑO, con cien participaciones que corresponden a cien dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, equivalente al veinte y cinco por ciento del capital social; el señor IVAN LIBERIO TAPIA LOPEZ con cien participaciones que corresponden a cien dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, equivalente al veinte y cinco por ciento del capital social; y, EMMANUEL FRANCOIS DELAUNE con cien participaciones que corresponden a cien dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, equivalente al veinte y cinco por ciento del capital social; a fin de tratar los siguientes asuntos:-

- 1.- Autorización al socio, señor IVAN LIBERIO TAPIA LOPEZ, para que proceda a ceder cien participaciones sociales de un dólar cada una, que posee en la Compañía "PROYECTOGEA SOLUCIONES AMBIENTALES COMPAÑIA LIMITADA", a favor del señor PABEL AMILCAR ARROYO MIÑO.
- 2.- Autorización a la señora ANDREA VIVIANA AGUIRRE MORENO, para que proceda a ceder cien participaciones sociales de un dólar cada una, que posee en la Compañía "PROYECTOGEA SOLUCIONES AMBIENTALES COMPAÑIA LIMITADA", a favor del señor EMMANUEL FRANCOIS DELAUNE.

Al efecto, los socios concurrentes, que constituyen el cien por ciento o la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, esto es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, constatando de esta manera el quórum de instalación; en primer término aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios.



Se conviene que esta Junta la presida, el señor EMMANUEL FRANCOIS DELAUNE, en su calidad de Presidente de la Compañía; y actúa como Secretaria, la señora ingeniera ANDREA VIVIANA AGUIRRE MORENO, en su calidad de Gerente de la misma.- Los socios en forma libre, voluntaria y expresa, por convenir a su intereses y a los de la compañía por unanimidad resuelven:

1) Autorizar al socio, señor IVAN LIBERIO TAPIA LOPEZ, para que proceda a ceder cien participaciones sociales de un dólar cada una, que posee en la Compañía "PROYECTOGEA SOLUCIONES AMBIENTALES COMPAÑIA LIMITADA", a favor del señor PABEL AMILCAR ARROYO MIÑO, las mismas que al momento se encuentran totalmente suscritas y pagadas:

2.- Autorizar a la socia señora ANDREA VIVIANA AGUIRRE MORENO, para que proceda a ceder cien participaciones sociales de un dólar cada una, que posee en la Compañía "PROYECTOGEA SOLUCIONES AMBIENTALES COMPAÑIA LIMITADA", a favor del señor EMMANUEL FRANCOIS DELAUNE, las mismas que al momento se encuentran totalmente suscritas y pagadas.

Luego de tratado y aprobado por unanimidad el punto del día, el cuadro de integración del capital de la Compañía, queda de la siguiente manera:-

SOCIOS	CAPITAL SUCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
PABEL AMILCAR ARROYO MIÑO	\$200,00	\$200,00	200	50%
EMMANUEL FRANCOIS DELAINE	\$200,00	\$200,00	200	50%
TOTAL	\$400,00	\$400,00	400	100 %

Se autoriza a los socios cedentes señor IVAN LIBERIO TAPIA LOPEZ y a la señora ANDREA VIVIANA AGUIRRE MORENO; y, a los cesionarios señores PABEL AMILCAR ARROYO MIÑO Y EMMANUEL FRANCOIS DELAUNE, para que procedan a la elaboración y suscripción de la respectiva escritura pública de cesión de participaciones y posteriormente marginarla en el Registro Mercantil del Cantón Quito.-



No habiendo más puntos que tratar y resolver, el Presidente da por terminada la Presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios, siendo las once horas treinta minutos de la mañana, disponiendo además un receso de quince minutos hasta que se elabore por escrito el Acta correspondiente.-

Elaborada que ha sido la presente Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, el Presidente de la misma, reinstala la sesión y dispone la lectura íntegra del acta a todos los socios, quienes al no tener observaciones que formular la aprueban por unanimidad y proceden a suscribirla en ratificación de todo lo tratado y resuelto.-

Siendo las once horas cuarenta y cinco minutos de la mañana, concluye la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía "PROYECTOGEA SOLUCIONES AMBIENTALES COMPAÑIA LIMITADA"



EMMANUEL FRANCOIS DELAUNE
PRESIDENTE DE LA JUNTA



ANDREA VIVIANA AGUIRRE MORENO
SECRETARIA DE LA JUNTA



IVAN LIBERIO-TAPIA LOPEZ
SOCIO



PABEL AMILCAR ARROYO MIÑO
SOCIO



EQUATORIANA***** E2343A3242
 CASADO ELBA D CAMPUZANO PEREZ
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 NAHUM LIBERIO TAPIA
 GLORIA BEATRIZ LOPEZ
 QUITO 12/05/2008
 12/05/2018
 REN 1895653



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIDADANIA 050159168-9
 TAPIA LOPEZ IVAN LIBERIO
 COTOPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL DE SALCEDO
 16 ABRIL 1969
 002- 0021 00241 M
 COTOPAXI/ SALCEDO
 SAN MIGUEL DE SALCEDO 1969




[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES NACIONALES 20-SEP-2014

038
 038 - 0144
 NÚMERO DE CERTIFICADO

0501591689
 CÍRCULO

TAPIA LOPEZ IVAN LIBERIO

COTOPAXI	CORONABORDON	0
PROVINCIA	SAN MIGUEL DE	1
SALCEDO	SALCEDO	2014
CANTÓN	PARRQUISA	

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
 Notario Trigesimo Quinto - D.M. Quito



27 OCT 2015



EQUATORIANA***** E434413844
 CASADO IVAN L. TAPIA LOPEZ
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 ALFREDO BUSTAMANTE CAMPUZANO
 ELSA PEREZ
 QUITO 19/09/2003
 19/09/2015
 REN 0797668

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CEBILA CIUDADANIA 171241498-4
 CAMPUZANO PEREZ ELSA DANIELA
 PICHINCHA/QUITO/CHAPICILIZ
 02 JUNIO 1980
 007-A 0230 05313 F
 PICHINCHA/ QUITO
 SANCHEZ SUAREZ 1980
 El Campuzano P.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 001
 001 - 0243 1712414984
 NUMERO DE CERTIFICADO CEBILA
 CAMPUZANO PEREZ ELSA DANIELA
 PICHINCHA 1
 PROVINCIA CACABLEN 3
 QUITO ZONA
 CANTON
 A) PRESENTES DE LA JUNTA

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibida.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
 Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito

23 OCT 2015



INSTRUCCION:
 SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
 AGUIRRE WILSON
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
 MORENO VIVIANA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:
 QDO. DE DRELLANA
 2015-08-21
 FECHA DE EXPIRACIÓN:
 2026-08-21

PROFESIÓN / OCCUPACION:
 INGENIERIA
 V4344Y2242

DIRECTOR GENERAL
 TALLER DE QUITA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN
 171554279-9

CÍVIL DE:
 CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES:
 AGUIRRE MORENO
 ANDREA VIVIANA
 LUGAR DE NACIMIENTO:
 PICHINCHA
 QUITO
 BENALCAZAR
 FECHA DE NACIMIENTO: 1986-11-07
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

Andrés Sandoval

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014
 171554279-9 001-0051
 AGUIRRE MORENO ANDREA VIVIANA
 PICHINCHA QUITO
 CONOCOTO
 SANCION Multa: 34 CostRep: 8 Tot USD: 41
 DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00551
 3192391 06/08/2014 13:15:11

En uso de la facultad concedida por el
 numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
 doy fe que la fotocopia que antecede,
 guarda conformidad con el documento
 que me fuera exhibido.



Dr. Santiago Guerrón Ayala
 Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito

27 OCT 2015





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2015-17-01-35-P04375

2

3 Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta **PRIMERA**
4 COPIA CERTIFICADA DE LA CESIÓN DE
5 PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PROYECTOGEA
6 SOLUCIONES AMBIENTALES CÍA. LTDA. otorgada por los
7 señores IVÁN LIBERIO TAPIA LOPEZ, ELSA DANIELA
8 CAMPUZANO PEREZ Y ANDREA VIVIANA AGUIRRE
9 MORENO a favor de los señores PABEL AMILCAR ARROYO
10 MIÑO y EMMANUEL FRANCOIS DELAUNE, debidamente
11 sellada y firmada, en Quito, a veinte y siete de octubre de
12 dos mil quince.-

13

14

15

16

17

18

19

20 Dr. Santiago Guerrón Ayala

Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

21

22

23

24

25

26

27

28



Notaría Quincuagésima Novena
Quito, Distrito Metropolitano



Factura: 001-002-000011526



20151701059000385



NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEÓN VILLAGÓMEZ VARGAS

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701059000385

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MATRIZ Y TESTIMONIAL
ACTO O CONTRATO:	CESSION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-10-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
PROYECTO GEO SOLUCIONES AMBIENTALES	REPRESENTADO POR	RUC	1792077068001
TAPIA LOPEZ IVAN LIBERIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	6501591508
ARROYO MINO PABEL AMILCAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705464506
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-10-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

Dr. Eduardo Villagómez Vargas

NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEÓN VILLAGÓMEZ VARGAS

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	52264
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/11/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1087
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA TRIGESIMA QUINTA /QUITO /27/10/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROYECTOGEA SOLUCIONES AMBIENTALES COMPAÑÍA LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 200 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 5155 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 18/11/2014, TOMO: 145

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO